

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL  
EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE MAYO DE 2017**

APROBAR el Acta de la sesión anterior que tuvo lugar el 27 de abril de 2017 con carácter ordinario.

*Aprobada por unanimidad al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.*

QUEDAR ENTERADO de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.3 párrafo 2º del Reglamento Orgánico del Pleno, que el Grupo Popular ha comunicado a la Alcaldía la decisión interna de sustituir, con carácter permanente, en la Comisión de Innovación, Turismo y Comercio a Dña. Gema Igual Ortiz por Dña. Lorena Gutiérrez Fernández.

MODIFICAR el beneficiario de la partida de subvención nominativa 01015.4320.47900, con destino a la Escuela Universitaria de Turismo Altamira; puesto que se ha producido un cambio de titularidad y sucesión empresarial a favor de la Fundación Patronato Montañés de Enseñanza.

*Aprobada por mayoría al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos; y abstenerse la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede.*

APROBAR el expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario nº 38, por un importe total de 7.635.000 €, con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2016, para financiar los siguientes proyectos, para los que no existe crédito: renovación Urbana de la Calle Jiménez Díaz, con 1.570.000 €; renovación del firme de la Calle Marcelino Sanz de Sautuola, con 680.000 €; sustitución carpinterías planta 1 y 2 edificio Ayuntamiento, con 300.000 €; acondicionamiento aparcamiento junto polideportivo Albericia, con 235.0000 €; renovación urbana del Grupo San Francisco y entorno, con 3.250.000 €; y mejora de la movilidad en la zona del Gurugú, con 1.600.000,00 €. El expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para la presentación de reclamaciones; considerándose definitivamente aprobado, si no se presentan durante el plazo de 15 días.

*Aprobada por mayoría al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos; y votar en contra los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.*

APROBAR el expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº 39, por un importe de 220.000 €, con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2016, para suplementar la partida destinada a la renovación del firme de la calle Peña Herbosa; debido a que el crédito previsto resultara insuficiente y no ampliable. El expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para la presentación de reclamaciones; considerándose definitivamente aprobado, si no se presentan durante el plazo de 15 días.

*Aprobada por mayoría al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos; y votar en contra los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.*

APROBAR el expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº 40, por un importe total de 2.254.357,04 €, con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2016, para suplementar partidas correspondientes a obligaciones por gastos realizados y bienes y servicios recibidos de los que no se puede realizar el reconocimiento, y en las que el crédito previsto resultara insuficiente y no ampliable. El expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para la presentación de reclamaciones; considerándose definitivamente aprobado, si no se presentan durante el plazo de 15 días.

*Aprobada por mayoría al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos; votar en contra D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos; y abstenerse los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida).*

APROBAR el expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito nº 41, por un importe de 500.000 €, con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2016, para suplementar la partida destinada a la subvención de acción e inserción social, para proceder a la gestión del Fondo extraordinario para la sostenibilidad familiar del Ayuntamiento y el Fondo de suministros básicos del Gobierno de Cantabria. El expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para la presentación de reclamaciones; considerándose definitivamente aprobado, si no se presentan durante el plazo de 15 días.

*Aprobada por mayoría al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos; y abstenerse la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.*

QUEDAR ENTERADO de las Resoluciones de Alcaldía, de 28 de abril de 2017, por las que aprueban las liquidaciones del Presupuesto del Ayuntamiento y del Instituto Municipal de Deportes del ejercicio 2016, así como de sus resultados.

QUEDAR ENTERADO de la ejecución del Presupuesto y de los movimientos de tesorería, correspondientes al 1<sup>er</sup> trimestre de 2017, del Ayuntamiento y del Instituto Municipal de Deportes.

QUEDAR ENTERADO del Informe de la Intervención General Municipal de los datos del periodo medio de pago a proveedores correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2017, así como también del periodo global, referido al Ayuntamiento, al Instituto Municipal de Deportes, al Palacio de La Magdalena, S.A., y a Santurban, S.A., regulado en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio. Igualmente se da cuenta del Informe de la Intervención General que exige el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, como mecanismo de transparencia de las entidades locales en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago.

QUEDAR ENTERADO del Acuerdo adoptado el 10 de mayo de 2017 por la Asamblea Extraordinaria de la Junta Directiva de la Red de Ciudades de la España Verde (CoolCities), por el que se decide disolver la Asociación y proceder a la liquidación de la misma; al haberse acordado la baja en la Asociación por los Ayuntamientos de San Sebastián y La Coruña, que dando como únicas integrantes de la Red Avilés, Gijón y Santander.

QUEDAR ENTERADO de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados en el periodo comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario de este mes de mayo; en especial, del Decreto de 26 de abril de 2017, de suplencia de la Sra. Alcaldesa, rectificado por Decreto de 28 de abril de 2017.

DESESTIMAR la Moción del Grupo Mixto (Izquierda Unida), con la Enmienda transaccional del Grupo Regionalista, instando al Equipo de Gobierno a que, en primer lugar, contemple la necesidad de crear una partida específica en los Presupuestos Generales de 2018 que refleje la dotación de fondos para las nuevas bibliotecas. Este gasto no puede ser considerado en la partida general de la Red de Bibliotecas, por resultar ésta insuficiente para tal destino. En segundo lugar, a que reconstruya la partida presupuestaria de un modo estructurado, en la cual se refleje las diferentes necesidades que acompañan al carácter dinámico de las bibliotecas actuales y el destino específico del capítulo general, a partir del cual no exista duda alguna respecto a su uso: compra de libros, actividades de dinamización de bibliotecas o formación de personal, entre otros capítulos. En tercer lugar, para el análisis y detección de necesidades que acompañan al carácter dinámico de la Red de Bibliotecas, se procederá a la revisión del Plan de Dinamización de Bibliotecas con la participación de los Técnicos Municipales y de todos los Grupos Políticos con representación en el Pleno, y se establecerá un Plan Operativo Anual que será el que se incluya en el Presupuesto de 2018. Y en cuarto lugar, para la activación de la Bolsa de Empleo destinada a la Red de Bibliotecas del Ayuntamiento.

*Desestimada por mayoría al votar a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos; y votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos.*

APROBAR la Declaración institucional instando al Gobierno de España a agilizar de manera significativa el proceso de traslado de personas refugiadas a España mediante su reubicación y reasentamiento; y a cumplir en el plazo previsto los compromisos acordados con la Unión Europea de acoger a 17.337 personas.

*Aprobada por asentimiento.*

APROBAR la Moción del Grupo Popular, con la Enmienda transaccional del Grupo Mixto (Izquierda Unida), instando al Gobierno de España para que, en primer lugar, de acuerdo con los Ayuntamientos, una vez estos le trasladen sus propuestas, realice cuanto antes, y de acuerdo con la Sentencia del Tribunal Constitucional, las adaptaciones necesarias de la normativa estatal del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, a fin de evitar la aplicación del mismo en los casos en que no se haya producido el incremento de valor que constituye el hecho imponible del mismo. En segundo lugar, que paralice los procedimientos concretos de liquidación de plusvalía en los casos que en las que las autoliquidaciones presentadas se declare una pérdida de valor del suelo urbano, o bien los Servicios Técnicos Municipales posean algún dato acreditativo de la no existencia de incremento de valor, hasta que el legislador establezca la metodología de cálculo del mismo y pueda determinar con seguridad jurídica dicha inexistencia.

*Aprobada por mayoría al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos y el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida); el voto en contra de D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscrito; y abstenerse los 5 Concejales del Grupo Socialista y la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede.*

DESESTIMAR la Moción del Grupo Mixto (Izquierda Unida), para, en primer lugar, rechazar rotundamente los comportamientos contrarios a la mínima ética política que se vienen conociendo en relación al denominado Caso Lezo: tanto los presuntos casos de corrupción como el uso de la Fiscalía Anticorrupción y de otras instituciones del Estado para entorpecer las investigaciones. En segundo lugar, para censurar la actitud de Mariano Rajoy y del conjunto del Gobierno del Estado por no responder contundentemente ante este tipo de situaciones, y exigir la reprobación del Fiscal General del Estado por incumplimiento reiterado de sus obligaciones.

*Desestimada por mayoría al votar a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscrito; votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular; y abstenerse los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos.*

DESESTIMAR la Moción del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, para, en primer lugar, para apoyar expresamente a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155, y reafirmarse en los términos exactos de la Moción aprobada en el Pleno municipal ordinario de julio de 2016. En segundo lugar, para reprobar la incoherencia e irresponsabilidad del Ministro de Fomento, faltando al respeto a las víctimas, desdiciéndose ahora como corresponsable del Gobierno de la Nación, de lo que en su día exigió al Gobierno de la Nación como Alcalde de la ciudad de Santander. No se comparte las incoherencias que, en este caso, ha demostrado el hoy Ministro de Fomento, porque no puede decir una cosa cuando se es

Alcalde y la contraria cuando se es Ministro; el político ha de ser coherente con lo que hace, con lo que aprueba, independientemente de en el cargo en el que esté. En tercer lugar, para instar al Ministro de Fomento a cumplir la Moción que tanto él, entonces en calidad de Alcalde, como el resto de Concejales suscribieron unánimemente.

*Desestimada por mayoría al votar a favor la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede; en contra los 13 Miembros del Grupo Popular; y abstenerse los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.*

DESESTIMAR la Moción de D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos, para, en primer lugar, reprobando el nombramiento del D. Héctor Moreno García como Jefe Superior de Policía de Cantabria. En segundo lugar, para exigir al Ministro del Interior la inmediata comparecencia en el Congreso para dar explicaciones por dicho nombramiento y por la justificación del mismo mediante una misiva al Presidente del Gobierno de Cantabria en la que se utilizó un atestado falso. En tercer lugar, para exigir al Ministerio del Interior la destitución inmediata de D. Héctor Moreno García como Jefe Superior de Policía de Cantabria. En cuarto lugar, para instar al Gobierno de Cantabria, a su Presidente D. Miguel Ángel Revilla y a todas las fuerzas políticas con representación en el Parlamento de Cantabria a expresarse en los mismos términos que los recogidos en los tres primeros puntos de la presente Resolución.

*Desestimada por mayoría al votar a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos; en contra los 13 Miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos; y abstenerse los 4 Concejales del Grupo Regionalista.*

DESESTIMAR la Moción del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, para que todos los Concejales del Ayuntamiento de Santander formulen compromiso expreso de dimitir y renunciar al Acta de Concejales cuando quede probado que han faltado a la verdad, bien por acción u omisión continuada, en el desarrollo de la función pública, en la información propia, de su organización o sobre terceros que pudieran haber trasladado o trasladado la ciudadanía. No da crédito a las explicaciones de la Alcaldesa sobre la grave falsedad en su curriculum vitae al anunciar durante años que estaba Diplomada en Magisterio. La Alcaldesa de Santander, la Presidenta del Ayuntamiento de Santander, no puede mentir o haber consentido la mentira en su curriculum vitae durante años, es inadmisibles, en cualquier caso; por lo tanto: exige la dimisión de la Alcaldesa de Santander.

*Desestimada por mayoría al votar a favor la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede; en contra los 13 Miembros del Grupo Popular; y abstenerse los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, el Portavoz del Grupo Ciudadanos, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos. Igualmente se computa como abstención el voto de Dña. Cora Vielva Sumillera, en aplicación del artículo 53.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, al ausentarse del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto, sin estar presente en el momento de la votación.*

APROBAR la Moción del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, para que los Técnicos Municipales realicen un informe en el que se identifiquen todas las deficiencias de la obra y las consecuencias que ésta ha tenido para el Ayuntamiento y para los vecinos, tanto cuantitativamente como cualitativamente, bien sea debidas a la mala calidad de los materiales empleados, a la ejecución de los trabajos, a las deficiencias del proyecto, o a otras causas. El informe incluirá quién es el responsable de estas deficiencias y quién debe de hacerse cargo de solventar las mismas. En base a dicho informe, el Ayuntamiento se hará cargo de solventar las deficiencias de las que sea responsable, si las hubiere. Así mismo emprenderá acciones contra COPSESA, para que se haga cargo de solventar las deficiencias de las que sea responsable, si las hubiere.

*Aprobada por unanimidad al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, el Portavoz del Grupo Ciudadanos, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.*

APROBAR la Moción del Grupo Ciudadanos, instando al Gobierno de Cantabria a aumentar el número de medidores de contaminación en la ciudad, y a efectuar mediciones de las partículas PM2,5 en Santander, y publicar los resultados en un plazo no superior a 6 meses. Solicitar al Equipo de Gobierno a realizar un estudio para la creación de un paquete de medidas que incentiven la compra de vehículos híbridos y eléctricos. Proponer un Convenio con ADIF para explorar las posibilidades de la reutilización de la energía proveniente de la frenada de los trenes, mediante la construcción de una estación de recarga para coches eléctricos.

*Aprobada por mayoría al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos; y abstenerse los 5 Concejales del Grupo Socialista y el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida).*

DESESTIMAR la Moción de D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos, con la Enmienda transaccional del Grupo Mixto (Izquierda Unida), para, en primer lugar, proceder a la paralización inmediata del proyecto de total peatonalización de la Calle Cervantes. En segundo lugar, para reiniciar un proceso participativo de elaboración colectiva, aportación y análisis de propuestas para esta vía, enmarcado dentro de un proyecto de movilidad global, que establezca las medidas más oportunas para favorecer la movilidad peatonal en la Calle Cervantes de Santander y garantice la movilidad rodada en el eje Norte-Sur de la zona. Este proceso participativo se desarrollará a través de un grupo de trabajo con reuniones periódicas y con presencia en el mismo y, por lo tanto, en cada una de las reuniones, de representantes de las asociaciones de vecinos implicadas, representantes de todos los Grupos Municipales y el Concejales no adscritos, representantes de los gremios, cuerpos y servicios afectados por la actuación (Taxi, Bomberos, ambulancias, Transporte Urbano, Policía, ...) y representantes del Grupo de Investigación de Sistemas de Transporte de la Universidad de Cantabria. En tercer lugar, para realizar una consulta ciudadana vinculante entre los vecinos censados para la elección del proyecto definitivo a ejecutar en la Calle Cervantes y las intervenciones en los viales aledaños a la misma, de entre las propuestas seleccionadas por el grupo anteriormente mencionado, con un mínimo de tres proyectos opcionales. Esta consulta contará con los

medios necesarios para ser llevada a cabo de manera transparente y participativa, publicitándose mediante todas las vías posibles (página web municipal, prensa escrita y no escrita, folletos informativos, etc.) con la intención de llegar al mayor número de ciudadanos de nuestra ciudad. Esto supondría dotar de la cuantía presupuestaria necesaria para poder llevar a cabo dicha consulta ciudadana.

*Desestimada por mayoría al votar a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos; y votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos.*

DESESTIMAR la Moción de D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos, para, en primer lugar, manifestar el compromiso del Ayuntamiento para hacer cumplir sin dilación la devolución del Impuesto de Bienes Inmuebles a todos aquellos titulares catastrales que lo reclamen en relación con los procedimientos simplificados de valoración catastral colectiva derivados de las comunicaciones de la Corporación en relación con las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana 2012. Y con independencia de que hayan recibido respuesta o no sobre dicho asunto, del tipo que sea (solicitud o recurso en cualquier ámbito administrativo y/o judicial). En segundo lugar, comunicar a la Dirección General del Catastro que todas las modificaciones comunicadas a dicho órgano en relación con el Plan General de Ordenación Urbana de 2012 son nulas de pleno derecho. En tercer lugar, comprometerse igualmente a publicitar en todos los medios al alcance el procedimiento para solicitar la devolución del Impuesto de Bienes Inmuebles, que deberá ser lo más sencillo posible. Además, claro está, de la carta con las explicaciones necesarias a los titulares catastrales y contribuyentes del Impuesto de Bienes Inmuebles. En cuarto lugar, coordinar con la Dirección General del Catastro para estudiar las consecuencias de la anulación del Plan General de Ordenación Urbana y la sentencia Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria de cara a anular y/o suspender todos los procedimientos simplificados de valoración catastral colectiva emanados del Plan General de Ordenación Urbana 2012, solicitando de dicho órgano la anulación y/o suspensión de los actos de modificación catastral y los efectos de las notificaciones a los titulares. Y en quinto lugar, instar al Equipo de Gobierno para que modifique la Ordenanza 1-I del Impuesto de Bienes Inmuebles vigente, en particular, la de 2017, en donde todavía no se ha adaptado la misma a la reforma de la Ley 13/2015, y más concretamente, lo referido al artículo 7.2.b) del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

*Desestimada por mayoría al votar a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos; votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular; y abstenerse los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos.*

DESESTIMAR la Moción del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, con la Enmienda transaccional del Grupo Socialista, para, en primer lugar, comprometerse a evitar el uso de plaguicidas en espacios públicos. Se evitará la fumigación parques y jardines, el uso de herbicidas en espacios públicos, la fumigación de centros escolares y otros espacios públicos cerrados para no exponer, innecesariamente, a la población de contaminantes

hormonales. Prohibir expresamente el uso de glifosato y otras sustancias relacionadas en la lista de posibles disruptores endocrinos de The Endocrine Disruption Exchange (<http://www.endocrinedisruption.org/>). Como alternativa, se utilizarán preferentemente métodos de lucha contra las plagas y de control de malas hierbas que no utilizan sustancias químicas tóxicas. En segundo lugar, para reducir la exposición a contaminantes hormonales a través de la alimentación, que es una de las principales vías de exposición a sustancias tóxicas, el Ayuntamiento se compromete a fomentar en guarderías, comedores escolares, residencias u otros centros de competencia municipal una dieta variada que persiga reducir el consumo de pescados y carnes grasas; favorecerá el consumo de alimentos orgánicos; evitará los envases que contengan Bisfenol-A, ftalatos y otros disruptores endocrinos, y evitará que se calienten y/o cocinen alimentos en envases y utensilios sintéticos que contengan estas sustancias (plásticos, teflón, etc.). Así mismo fomentará la aplicación de estas medidas en centros privados. En tercer lugar, para comprometerse a informar y formar a sanitarios, educadores y periodistas sobre los riesgos de los contaminantes hormonales sobre las principales fuentes de exposición de la población y sobre cómo reducir esta exposición. Organizar jornadas informativas y formativas dirigidas preferentemente a los profesionales en contacto con familias, jóvenes, niños y adolescentes, como son los médicos de familia, pediatras, matronas y enfermeras. Elaborar los materiales necesarios (guías, folletos, etc.) para informar a estos profesionales adecuadamente de los riesgos para la salud de la exposición de contaminantes hormonales y así estar capacitados para ofrecer recomendaciones para reducir la exposición de sustancias tóxicas, al igual que hacen ya en otros países europeos. Realizar jornadas y materiales dirigidos específicamente a educadores de todos los niveles y a periodistas y comunicadores, quienes deben estar informados y formados para poder ofrecer una información veraz y contrastada a la población. En cuarto lugar, para comprometerse a promover el uso de productos limpios a través de contrataciones y compras públicas, a reducir progresivamente el uso de sustancias relacionadas en la lista de posibles disruptores endocrinos de The Endocrine Disruption Exchange (<http://www.endocrinedisruption.org/>), y a incluir cláusulas que eviten el uso en los pliegos de condiciones de las contrataciones y compras públicas. En quinto lugar, dado que un 80 % de la población española respira aire contaminado, los desplazamientos en automóvil en la ciudad son la primera causa de esta contaminación, y tanto los humos diésel como otros contaminantes presentes en las emisiones de los coches tiene capacidad de alterar el sistema hormonal, comprometerse a reducir el tránsito de automóviles y a aprobar un nuevo plan de calidad del aire con medidas eficientes y de obligado cumplimiento de reducción del tránsito motorizado como se está haciendo en más de 200 ciudades europeas, de restricción en función de lo que contaminan los vehículos y la potenciación y mejora del transporte público y no motorizado, especialmente la bicicleta. En sexto lugar, para exigir al Gobierno de Cantabria la adopción de medidas de reducción de la exposición de contaminantes hormonales, como las incluidas en la Moción, y la eliminación progresiva del uso de agroquímicos desarrollando políticas agrícolas y comerciales para la transición hacia un modelo de producción y consumo de alimentos agroecológicos y de proximidad. En séptimo lugar, para exigir al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente la adopción de políticas para reducir la exposición de la población y el medio ambiente a contaminantes hormonales y la defensa de la prohibición urgente de estas sustancias a la escala europea. En octavo



lugar, para informar anualmente al Pleno y a la ciudadanía, a través de la página web, sobre los avances en el cumplimiento de este Acuerdo. Y en noveno lugar, instar a la Unión Europea a que desarrolle, actualice y adapte los instrumentos legislativos en materia de EDCs (Endocrine Disruption chemicals) para proteger la salud y el medio ambiente en la Unión Europea.

*Desestimada por mayoría al votar a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, a Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos; en contra los 13 Miembros del Grupo Popular; y abstenerse los 3 Concejales del Grupo Regionalista y los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos. Igualmente se computa como abstención el voto de D. José María Fuentes-Pila Estrada, en aplicación del artículo 53.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, al ausentarse del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto, sin estar presente en el momento de la votación*

APROBAR la Moción del Grupo Popular, instando a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria a cubrir de manera definitiva y urgente la plaza de Dirección de la Biblioteca de Menéndez Pelayo. En tanto en cuanto se lleva a cabo este proceso, adoptar de manera urgente las medidas necesarias para que dicha plaza se cubra provisionalmente.

*Aprobada por unanimidad al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.*